



Artículo 121, Fracción XXVI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Auditorías Externas

Resultados de auditorías realizadas al Fideicomiso Número. 2188-7 del Instituto Electoral de la Ciudad de México

| Ejercicio en el que inició la auditoría o revisión | Periodo en el que se dio inicio a la auditoría (enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre, octubre-diciembre) | Ejercicio(s) auditado(s) | Periodo auditado | Rubro: Auditoría Interna/ Auditoría externa | Tipo de auditoría | Número de auditoría o nomenclatura que la identifique | Órgano que realizó la revisión o auditoría | Nomenclatura, número o folio del oficio o documento de notificación del inicio de trabajo de revisión | Nomenclatura, número o folio del oficio o documento de solicitud de información que será revisada | Objetivo(s) de la realización de la auditoría | Rubros sujetos a revisión |
|--|--|---|---|---|-------------------|--|--|---|---|--|---|
| 2017 | enero-marzo | Segundo semestre de 2014; ejercicios 2015 y 2016. | Las Auditorías correspondientes al segundo semestre de 2014, así como los ejercicios 2015 y 2016, están programadas para realizarse en el tercer trimestre de 2017. | | | | | | | | |
| 2017 | abril-junio | Segundo semestre de 2014; ejercicios 2015 y 2016. | Las Auditorías correspondientes al segundo semestre de 2014, así como los ejercicios 2015 y 2016, están programadas para realizarse en el tercer trimestre de 2017. | | | | | | | | |
| 2017 | julio-septiembre | 2014 | 1o. de julio de 2014 al 31 de diciembre de 2014 | Externa | Financiera | Auditoría Financiera al Fideicomiso 2188-7 Julio-Diciembre de 2014 | Ramos Herrera y Compañía S.C. | Oficio de adjudicación núm. IECM/SA/DACPyS/0061/2017 del 26 de junio de 2017 | Comunicado emitido por el Despacho Ramos Herrera y Compañía S.C. del 3 de junio de 2017 | Contar con el dictamen de un auditor externo certificado independiente, sobre los registros contables y los estados financieros del Fideicomiso, por el periodo del 1o. de julio a 31 de diciembre de 2014. Verificar que los estados financieros hayan sido elaborados con base en las cifras registradas en los libros de contabilidad, tanto del IEDF como de la Fiduciaria. Verificar que no existan variaciones anormales en los rubros de los estados financieros entre las etapas sujetas a revisión. Determinar la importancia relativa de los rubros que serán examinados; y Verificar la correcta presentación de los rubros que integran los estados financieros incluyendo las notas complementarias o aclaratorias que los acompañan. | Fideicomiso Público No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible, núm. 2188-7 |
| 2017 | julio-septiembre | 2015 | 1o. de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015 | Externa | Financiera | Auditoría Financiera al Fideicomiso 2188-7 Enero-Diciembre de 2015 | Ramos Herrera y Compañía S.C. | Oficio de adjudicación núm. IECM/SA/DACPyS/0061/2017 del 26 de junio de 2017 | Comunicado emitido por el Despacho Ramos Herrera y Compañía S.C. del 3 de junio de 2017 | Contar con el dictamen de un auditor externo certificado independiente, sobre los registros contables y los estados financieros del Fideicomiso, por el periodo del 1o. de enero a 31 de diciembre de 2015. Verificar que los estados financieros hayan sido elaborados con base en las cifras registradas en los libros de contabilidad, tanto del IEDF como de la Fiduciaria. Verificar que no existan variaciones anormales en los rubros de los estados financieros entre las etapas sujetas a revisión. Determinar la importancia relativa de los rubros que serán examinados; y Verificar la correcta presentación de los rubros que integran los estados financieros incluyendo las notas complementarias o aclaratorias que los acompañan. | Fideicomiso Público No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible, núm. 2188-7 |
| 2017 | julio-septiembre | 2016 | 1o. de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016 | Externa | Financiera | Auditoría Financiera al Fideicomiso 2188-7 Enero-Diciembre de 2016 | Ramos Herrera y Compañía S.C. | Oficio de adjudicación núm. IECM/SA/DACPyS/0061/2017 del 26 de junio de 2017 | Comunicado emitido por el Despacho Ramos Herrera y Compañía S.C. del 3 de junio de 2017 | Contar con el dictamen de un auditor externo certificado independiente, sobre los registros contables y los estados financieros del Fideicomiso, por el periodo del 1o. de enero a 31 de diciembre de 2016. Verificar que los estados financieros hayan sido elaborados con base en las cifras registradas en los libros de contabilidad, tanto del IEDF como de la Fiduciaria. Verificar que no existan variaciones anormales en los rubros de los estados financieros entre las etapas sujetas a revisión. Determinar la importancia relativa de los rubros que serán examinados; y Verificar la correcta presentación de los rubros que integran los estados financieros incluyendo las notas complementarias o aclaratorias que los acompañan. | Fideicomiso Público No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible, núm. 2188-7 |
| 2017 | octubre-diciembre | 2014 | La auditoría correspondiente al segundo semestre de 2014 se concluyó en el Tercer Trimestre de 2017 | | | | | | | | |
| 2017 | octubre-diciembre | 2015 | La auditoría correspondiente al ejercicio 2015 se realizó en el Tercer Trimestre de 2017 | | | | | | | | |
| 2017 | octubre-diciembre | 2016 | La auditoría correspondiente al ejercicio 2016 se realizó en el Tercer Trimestre de 2017 | | | | | | | | |

Periodo de actualización de la información: trimestral

Fecha de actualización: 31/12/2017

Fecha de validación: 19/01/2018

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: Secretaría Administrativa/Subdirección de Programación y Presupuesto

| Fundamento legal (normas y legislaciones aplicables a la auditoría) | Número de oficio o documento de notificación de resultados (hipervínculo a dicho documento) | Hipervínculo al oficio o documento de notificación de resultados | Por rubro sujeto a revisión especificar al número total de hallazgos, observaciones, conclusiones, recomendaciones, o lo que derive | Hipervínculo a las recomendaciones y/o observaciones hechas al sujeto obligado, por rubro sujeto a revisión | Hipervínculo al o los Informes finales, de revisión y/o dictamen | Tipo de acción que haya promovido el órgano fiscalizador, por ejemplo, si se emitió recomendación, pliego de observaciones, promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, multa, responsabilidad administrativa sancionatoria, fincamiento de responsabilidad, denuncia de hechos, o la que corresponda de acuerdo con lo especificado por el órgano fiscalizador y la ley que aplique | Servidor(a) público(a) y/o área del sujeto obligado responsable o encargada de recibir los resultados | El total de solventaciones y/o aclaraciones realizadas | En su caso, el informe sobre las aclaraciones realizadas por el sujeto obligado a las acciones promovidas por el órgano fiscalizador | El total de acciones pendientes por solventar y/o aclarar ante el órgano fiscalizador | Hipervínculo al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública generado y publicado por la ASF/ Hipervínculo al Plan, Programa Anual u homólogo que genere la entidad estatal de fiscalización correspondiente/ Hipervínculo al Programa Anual de Auditorías derivado del Sistema Nacional de Fiscalización, cuando éste lo realice |
|---|---|---|---|---|---|---|--|--|--|---|--|
| | | | | | | | | | | | |
| Artículos 33 y 34 de las Reglas de Operación para el Estricto Cumplimiento de los Fines del Fideicomiso Público No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible, núm. 2188-7 | http://www.iefdf.org.mx/transparencia/art_121/1211_26/externas_2017/1_OFICIO-FID2188-7_2014-2016-BANORTE.pdf | http://www.iefdf.org.mx/transparencia/art_121/1211_26/externas_2017/2_InformeAuditoriaFID2188-7_2014-BANORTE.pdf | Una (1) Recomendación: Atender la periodicidad de las revisiones de auditoría. | http://www.iefdf.org.mx/transparencia/art_121/1211_26/externas_2017/2_InformeAuditoriaFID2188-7_2014-BANORTE.pdf | http://www.iefdf.org.mx/transparencia/art_121/1211_26/externas_2017/2_InformeAuditoriaFID2188-7_2014-BANORTE.pdf | Recomendaciones | Mtro. Alejandro Fidencia González Hernández, Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso núm. 2188-7 | Ninguna | Una (1) Recomendación: Atender la periodicidad de las revisiones de auditoría. | Ninguna | Nota: Conviene destacar que existe la obligación de efectuar una auditoría por ejercicio. Por tanto no existe un Programa Anual de Auditoría. La auditorías externas al Fideicomiso núm. 2188-7, se efectúan anualmente, conforme al artículo 34 de las Reglas de Operación para el Estricto Cumplimiento de los Fines del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7 |
| Artículos 33 y 34 de las Reglas de Operación para el Estricto Cumplimiento de los Fines del Fideicomiso Público No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible, núm. 2188-7 | http://www.iefdf.org.mx/transparencia/art_121/1211_26/externas_2017/1_OFICIO-FID2188-7_2014-2016-BANORTE.pdf | http://www.iefdf.org.mx/transparencia/art_121/1211_26/externas_2017/3_InformeAuditoriaFID2188-7_2015-BANORTE.pdf | Una (1) Recomendación: Atender la periodicidad de las revisiones de auditoría. | http://www.iefdf.org.mx/transparencia/art_121/1211_26/externas_2017/3_InformeAuditoriaFID2188-7_2015-BANORTE.pdf | http://www.iefdf.org.mx/transparencia/art_121/1211_26/externas_2017/3_InformeAuditoriaFID2188-7_2015-BANORTE.pdf | Recomendaciones | Mtro. Alejandro Fidencia González Hernández, Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso núm. 2188-7 | Ninguna | Una (1) Recomendación: Atender la periodicidad de las revisiones de auditoría. | Ninguna | Nota: Conviene destacar que existe la obligación de efectuar una auditoría por ejercicio. Por tanto no existe un Programa Anual de Auditoría. La auditorías externas al Fideicomiso núm. 2188-7, se efectúan anualmente, conforme al artículo 34 de las Reglas de Operación para el Estricto Cumplimiento de los Fines del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7 |
| Artículos 33 y 34 de las Reglas de Operación para el Estricto Cumplimiento de los Fines del Fideicomiso Público No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible, núm. 2188-7 | http://www.iefdf.org.mx/transparencia/art_121/1211_26/externas_2017/1_OFICIO-FID2188-7_2014-2016-BANORTE.pdf | http://www.iefdf.org.mx/transparencia/art_121/1211_26/externas_2017/4_InformeAuditoriaFID2188-7_2016-BANORTE.pdf | Una (1) Recomendación: Atender la periodicidad de las revisiones de auditoría. | http://www.iefdf.org.mx/transparencia/art_121/1211_26/externas_2017/4_InformeAuditoriaFID2188-7_2016-BANORTE.pdf | http://www.iefdf.org.mx/transparencia/art_121/1211_26/externas_2017/4_InformeAuditoriaFID2188-7_2016-BANORTE.pdf | Recomendaciones | Mtro. Alejandro Fidencia González Hernández, Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso núm. 2188-7 | Ninguna | Una (1) Recomendación: Atender la periodicidad de las revisiones de auditoría. | Ninguna | Nota: Conviene destacar que existe la obligación de efectuar una auditoría por ejercicio. Por tanto no existe un Programa Anual de Auditoría. La auditorías externas al Fideicomiso núm. 2188-7, se efectúan anualmente, conforme al artículo 34 de las Reglas de Operación para el Estricto Cumplimiento de los Fines del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7 |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |